

GUÍA DE
REEEMBOLSO
Grandia
eps



¿Qué es el beneficio de reembolso?

Es el proceso de **devolución de un porcentaje** de los gastos que has incurrido **por atención médica** particular en una clínica o con un médico que no pertenece a tú de red de clínicas.

Este beneficio **se realizará siempre que lo indique tu Plan de Salud contratado** y la cobertura brindada; está sujeto a las mismas políticas y exclusiones que las atenciones por crédito. Todos los exámenes, medicamentos y/o procedimientos deben derivar de una consulta atendida bajo la misma modalidad.

Recuerda que, al solicitar un reembolso, asumirás un deducible y un coaseguro según se especifique en tu plan de salud.

Deducible: Monto fijo que asume el cliente de acuerdo con su plan de salud para tratamientos ambulatorios, hospitalarios y dentales.

Coaseguro: Porcentaje que asume el cliente según su plan de salud.

Simulación de reembolso

Consideramos un plan con las siguientes condiciones para el reembolso:

Consulta médica hasta S/. 250.00

Deducible S/. 75.00

Coaseguro al 70%

Un cliente presenta las facturas por una consulta médica, dos exámenes de laboratorio, una radiografía de tórax y dos medicamentos en farmacia.



Gasto presentado		
Descripción	Cantidad	Monto (S/)
Consulta	1	S/ 300.00
Examen de laboratorio: Glucosa	1	S/ 25.00
Examen de laboratorio: Colesterol	1	S/ 25.00
Radiografía de torax	1	S/ 80.00
Farmacia	2	S/ 150.00
TOTAL		S/ 580.00



¿Cómo realizo el proceso de reembolso de mi seguro de salud?

Importante: No olvides solicitar tus facturas al nombre de GRANDIA S.A EPS Ruc 20610079777

Sigue los siguientes pasos:

- 1.Descarga el formato de reembolso a través de nuestra página web www.grandia.pe
 - 2.Completa los datos del titular y paciente.
 - 3.El médico debe llenar tu hoja de reembolso.
 - 4.Solicita tu reembolso enviando los documentos necesarios al correo de Grandia EPS: reembolsos@grandia.pe y colocando como asunto: **SOLICITUD DE REEMBOLSO EPS-DNI-PACIENTE.**
- *Recuerda solicitar al médico tratante los documentos correspondientes a la atención y los comprobantes de pago; según detallamos a continuación:

- Atención ambulatoria
 - Medicamentos
 - Exámenes Auxiliares
 - Medicina física
- Atención hospitalaria

Entonces, el detalle de la liquidación de reembolso sería considerando los montos máximos (topes) según el tarifario A*:

Gasto presentado				Gastos antes de deducible y coaseguro
Descripción	Cantidad	Monto (S/)	Topes	Monto (S/)
Consulta	1	S/ 300.00	S/ 250.00	S/ 250.00
Examen de laboratorio: Glucosa	1	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00
Examen de laboratorio: Colesterol	1	S/ 25.00	S/ 25.00	S/ 25.00
Radiografía de torax	1	S/ 80.00	S/ 92.00	S/ 80.00
Farmacia	2	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00
TOTAL		S/ 580.00		S/ 530.00

El gasto de consulta médica cubierto en el plan es hasta S/250.00. Cualquier excedente será asumido por el cliente. Y si el monto es menor que el tope, como en el caso de la radiografía, entonces se considera el monto pagado por el afiliado.

Recordemos además que según las condiciones del plan el cliente debe asumir el pago de un deducible de S/.75.00 y un diferencial de coaseguro de 30%.

Gasto cubierto	S/ 530.00
Deducible	-S/ 75.00
Coaseguro por laboratorio, radiografía y farmacia	-S/84.00
Monto a reembolsar	S/ 371.00

Nota: El cálculo del coaseguro (laboratorio, radiografía y farmacia) = S/.280 x 30% = S/84.00

*El tarifario puedes descargarlo en nuestra página web www.grandia.pe

Atención ambulatoria

Requisitos:

- ☐ Hoja de solicitud de reembolso
- ☐ Consultas y procedimientos médicos realizados: Solicita tus facturas a nombre de GRANDIA S.A. EPS con RUC 20610079777
- ☐ Recibo por honorarios profesionales original de cada médico cancelados, expedidos a nombre del paciente o factura a nombre de GRANDIA S.A EPS. Los recibos por honorarios deben detallar los procedimientos realizados y sus costos individuales.
- ☐ Reporte operatorio del procedimiento realizado.

Medicamentos

- ☐ Factura original expedida a nombre de GRANDIA S.A EPS cancelados, según corresponda.
- ☐ Deberás presentar recetas originales que deberán incluir: nombre del medicamento, cantidad prescrita, tiempo de tratamiento, así como fecha y firma del médico tratante.
- ☐ El médico tratante debe consignar todos los diagnósticos por el que está prescribiendo los medicamentos, así como el CIE 10.
- ☐ Para el tratamiento de enfermedades crónicas, solo se reembolsará las medicinas por un máximo de 90 días calendario, siempre y cuando cuente con la indicación médica en la receta.

Exámenes Auxiliares

- ☐ Factura original expedida a nombre de GRANDIA S.A EPS cancelados, de los procedimientos y/o exámenes auxiliares. Deben especificar el valor monetario de cada examen.
- ☐ Debes presentar la orden de exámenes auxiliares o procedimientos con los siguientes datos: la fecha de la consulta, datos del paciente, diagnostico incluyendo el CIE10, firma y sello del médico tratante indicando el CMP.
- ☐ Debes presentar los resultados de los exámenes auxiliares o procedimientos en original o copia.

Medicina física

- ☐ Adicional a la factura original de la consulta médica expedida a nombre de GRANDIA S.A EPS cancelado.
- ☐ Debes presentar la orden de terapia física con los siguientes datos: la fecha de la consulta, datos del paciente, diagnostico incluyendo el CIE10, firma y sello del médico tratante indicando el CMP.
- ☐ Debes presentar el informe médico final de realización de terapias donde especifique el tipo de terapia recibido y el cronograma de sesiones indicando las fechas de la atención
- ☐ Importante tomar en cuenta que no son válidas si son ordenadas por terapistas y/o tecnólogos médicos.

Atención hospitalaria

Requisitos:

- ☐ Hoja de solicitud de reembolso.
- ☐ Atención hospitalaria quirúrgica: Solicita tus facturas a nombre de GRANDIA S.A. EPS con RUC 20610079777
- ☐ Recibo por honorarios profesionales original de cada médico, expedidos a nombre del paciente.
- ☐ Los recibos por honorarios deben detallar los procedimientos realizados y sus costos individuales.
Factura cancelada que incluya servicios de clínica (farmacia, laboratorio, habitación, etc.). Si la factura incluye honorario médico quirúrgico, éste debe ser con el detalle de cada médico que intervino en el acto operatorio.
- ☐ Liquidación de la clínica con detalle de los costos de cada concepto y/u honorario.
- ☐ Hoja de anestesia (en caso presente honorarios de un anesthesiólogo).
- ☐ Resultado de Anatomía Patológica, en caso lo amerite.

Importante

1. Podrás solicitar reembolso, siempre y cuando, tu Plan de Salud incluya este beneficio.
2. No se cubre reembolsos por atenciones mixtas (crédito y particular).
3. El periodo de validez de la Solicitud de Beneficios es de 90 días calendarios desde la fecha de atención.
4. Tus reembolsos serán pagados en la misma moneda convenida en tu Plan de Salud.
5. Se devuelve una parte de los gastos correspondientes a tus atenciones médicas. Sujeto a topes y tarifas.
6. Para los precios que no estén en el tarifario se aplicará el monto referencial de acuerdo con el mercado y a estos montos no se aplicará tarifa del plan.
7. Las recetas y ordenes medicas tienen una vigencia de 7 días para su realización; contados desde la fecha de emisión.
8. Para reembolsos por doble seguro: Se reembolsarán los deducibles y copagos al 100%. Solo se reembolsan aquellos gastos no cubiertos de otra aseguradora, siempre y cuando GRANDIA EPS tenga estas coberturas dentro de tu Plan de Salud y acorde al tarifario de reembolsos.
9. La aceptación de boletas esta afecta al descuento del 18% del IGV.
10. Todos los documentos presentados para el reembolso deben ser escaneados de forma nítida; no deberán tener enmendaduras ni borrones.
11. No se cubrirá procedimientos, medicamentos, exámenes, entre otros que no guarden relación con el diagnóstico precisado en la Solicitud de Reembolso.
12. Nuestros médicos auditores podrán solicitar más información para analizar tu solicitud de reembolso, en cuyo caso te contactaremos.
13. No se aceptarán recibos por honorarios por servicios de clínica (farmacia, laboratorio, habitación, etc), medicamentos, insumos o vacunas.
14. La fecha de compra de medicamentos no podrá ser anterior a la fecha de la receta médica.
15. En cuanto a los medicamentos, solo se reembolsará la cantidad prescrita en la receta.
16. Todas las atenciones deben ser realizadas en centros acreditados por el ente regulador SUSALUD, consulta el establecimiento en el siguiente link <http://renipress.susalud.gob.pe:8080/wb-renipress/inicio.htm>

Consideraciones especiales del tarifario A

- El costo de habitación incluye cama hospitalaria, ropa de cama, ropa de paciente, atención de médico residente y enfermera regular, mantenimiento, higiene y limpieza, alimentación completa, servicios auxiliares de apoyo permanente y termómetro.
- El costo de habitación en Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios incluye lo del punto anterior más atención de enfermería integral, permanente y especializada, uso de equipos de monitoreo (monitor cardíaco), equipo de defibrilación/cardioversión, bomba de infusión, ventilador mecánico, pulsoxímetro y capnógrafo., Sala de recuperación: Será aplicable a pacientes sometidos a anestesia general y anestesia regional, no así en anestesia local.
- Sala de partos: Incluye el uso del local, ropa y vestimenta del personal y del paciente, equipo instrumental regular para la atención del parto y del recién nacido, así como el medio de transporte del recién nacido, desde sala de partos a sala de bebés.
- Sala de bebés: Incluye el uso del local, cuna, incubadora en el período de adaptación y personal de enfermería; vestimenta, cuidado, higiene y control de enfermería del recién nacido.
- Sala de operaciones: Incluye equipos de monitoreo (monitor cardíaco, pulsoxímetro, capnógrafo), ventilador mecánico, equipo de anestesia, instrumental quirúrgico, ropa de sala, ropa del paciente y del equipo médico- quirúrgico y material de esterilización.
- El monitor cardíaco se facturará solo en casos de Riesgo Quirúrgico igual o mayor al Grado III, y contando con la presencia del cardiólogo.
- No se cubrirá el set inicial de hospitalización (jabón, esponjas, papel higiénico, hoja de afeitar, termómetro).
- No se reconocerá el uso de equipos diagnósticos generales como pantoscopio, tensiómetro, estetoscopio, fetoscopio, electrocardiógrafo, ecocardiógrafo, etc, los mismos que quedan incluidos dentro del valor de la atención y/o procedimiento que los utilice.
- Cuando se realicen dos o más procedimientos diagnósticos/terapéuticos en forma simultánea por el mismo profesional médico sobre la misma zona anatómica o lugar de abordaje, para efectos de facturación se reconocerá el 100 % del valor al procedimiento de mayor costo en el Tarifario GRANDIA EPS.

- Cuando se realice un procedimiento terapéutico a continuación o después de un procedimiento diagnóstico aprovechando la misma vía de abordaje, se reconocerá el 100% del procedimiento terapéutico de acuerdo al Tarifario GRANDIA EPS.
- Cuando se facture un honorario médico por una hospitalización, la historia clínica deberá tener registrada la evolución y órdenes médicas diarias, escritas o refrendadas por el médico tratante. El no registro de éstas, podrá llevar al no reconocimiento de los honorarios.
- El honorario médico por una intervención quirúrgica incluye el procedimiento quirúrgico realizado, las consultas de control postquirúrgico inmediato en Sala de Recuperación, las consultas de control postquirúrgico durante la hospitalización hasta el décimo día, las curaciones rutinarias de la herida operatoria durante la estancia hospitalaria y las reintervenciones quirúrgicas por la misma patología, o sus complicaciones, dentro de los 10 primeros días de la intervención original.
- Para el honorario quirúrgico por dos o más procedimientos / intervenciones realizadas por el mismo cirujano orientadas al tratamiento de una y/o varias patologías quirúrgicas dentro de una o varias zonas o topografías quirúrgicas a través de un mismo punto de abordaje o cavidad anatómica se reconocerá el 100 % del procedimiento quirúrgico de mayor valor de acuerdo al Tarifario GRANDIA EPS.
- Para los honorarios por las Intervenciones quirúrgicas efectuadas simultáneamente por un cirujano, mediante diferentes incisiones, se reconocerá el 100 % de la intervención mayor, más 50% de la segunda intervención, más 25% de cada una de las siguientes intervenciones que hubiera, de acuerdo al Tarifario GRANDIA EPS.
- El honorario del anesthesiologo se reconocerá el equivalente al 30% del honorario total del cirujano principal.
- Los honorarios por ayudantía serán reconocidos de acuerdo a: Primer Ayudante en 25 % del Honorario del Cirujano y otros ayudantes en 15 % del Honorario del Cirujano, de acuerdo al Tarifario GRANDIA EPS
- En cirugía cardiaca abierta se reconocerá por un Perfusionista el 15% del honorario del cirujano cardio-vascular.



Síguenos en



**Entendemos, protegemos
y servimos**



01 619 1111



Av. Paseo de la República 3717 – Piso 5.
San Isidro, Lima – Perú



